Economía

Con nueve contratos, el país inicia las tareas costa afuera

Las petroleras Shell, Anadarko, Repsol, ExxonMobil y Ecopetrol serán las que abrirán el camino para la extracción de hidrocarburos ubicados en aguas de la costa Caribe.

EL PAÍS trazó la carta de navegación para el desarrollo de áreas petroleras costa afuera (*offshore*) con nueve contratos, de los cuales tres ya fueron firmados entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y las empresas Ecopetrol y Shell.

Y en las próximas semanas se anunciarían otros que sellará la citada entidad, los cuatro que suscribirá con la petrolera Anadarko, y los dos con la multinacional española Repsol. En este último, serían en sendas Uniones Temporales (UT), una con la colombiana Ecopetrol y, la otra, con la estadounidense ExxonMobil.

Así, las petroleras Shell, Anadarko, Repsol, ExxonMobil y Ecopetrol serán las compañías que abrirán el camino para la extracción de hidrocarburos ubicados en aguas de la costa Caribe.

Para Luis Miguel Morelli, presidente de la ANH, la firma de los nueve contratos despeja el camino para el desarrollo de las áreas marinas petroleras, las cuales estuvieron paralizadas por más de cuatro años.

Además, como recalcó el funcionario, a mediano y largo plazo, el país espera que la operación costa afuera (*offshore*) comience a dar los resultados esperados para así aumentar las reservas de gas y petróleo.

El primer paso para desenrredar la madeja en cuanto a la operación *offshore* fue la aprobación por parte del Comité Directivo de la ANH con respecto a los ajustes al modelo de contrato (minuta) de exploración y producción de hidrocarburos E&P Costa Afuera (*offshore*).

Con los ajustes en la minuta costa afuera (*offshore*) los nueve contratos TEA ahora son de Exploración y Producción (E&P). EFE

"Esta inquietud la había planteado la industria desde hace más de dos años y ahora encuentra buen recibo en la actual Administración", subrayó Morelli.

Los ajustes fundamentales tienen que ver con la designación para dirimir controversias de la sede del tribunal de arbitraje y el momento en el que se pacta un porcentaje de participación adicional de mínimo 5% para la Nación al momento de prórroga de los contratos.

MIGUEL A. MORELLI
Presidente, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

"Los ajustes a la minuta los había planteado la industria desde hace años".

Así mismo, una cláusula social en términos de coordinación y concurrencia Nación-Territorio (como lo ordena la Corte Constitucional en la sentencia de unificación 095/2018), y condiciones mejoradas para las comunidades aledañas a las operaciones en la cláusula de los Programas en Beneficio de las Comunidades.

Morelli resaltó que con los ajustes y la flexibilización, por única vez, de la estructuración del número de fases de los Programas Exploratorios Mínimos (PEM) para nueve bloques que tenían Contrato de Evaluación Técnica (TEA), se hizo la conversión a contrato de Exploración & Producción costa afuera (*offshore*).

Cabe recordar que el primer contrato que se firmó fue entre la ANH y Ecopetrol, empresa que designará una inversión de US$250 millones.

"El contrato que hemos firmado con la ANH, y el acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía, nos permite pensar que podamos contar con reservas de gas adicionales para el mercado en el mediano plazo. Esto refuerza nuestro compromiso con la exploración, con la inversión en el país y con que los colombianos tengan energía, en este caso, limpia y amigable con el medio ambiente", resaltó Felipe Bayón, presidente de Ecopetrol.

US$100

MILLONES es el compromiso de inversión que asume la multinacional Shell para la primera fase de exploración en los bloques Col 3 y Gua Off3.

ANH y Shell sellaron dos

La ANH y Shell Exploration and Production firmaron en el día de ayer dos contratos de Exploración y Producción (E&P) costa afuera en el Mar Caribe colombiano.

"La firma de estos contratos revalida la confianza de los inversionistas petroleros en la exploración de nuestros recursos costa afuera en el Caribe. La compañía Shell asume compromisos de inversión por más de US$100 millones para la primera fase de exploración en estos dos bloques", señaló Luis Miguel Morelli, presidente de la ANH.

En el proyecto de exploración, que corresponde a los bloques Col3 (400.000 hectáreas), el compromiso es desarrollar un Programa Exploratorio Mínimo (PEM) con un pozo de exploración; en el Gua Off 3 (480.000 hectáreas), que contempla un PEM de tres fases. El área de operación abarca 880.000 hectáreas.

La agencia estima que si los PEM se desarrollan en su totalidad, los compromisos de inversión podrían superar los US$650 millones.

Por su parte, Ana María Duque, presidente de Shell en Colombia, indicó que "estamos muy contentos de firmar estos contratos de exploración. Significan un gran paso para el país en muchos frentes".

Duque añadió que "incrementaremos el conocimiento de la disponibilidad de recursos costa afuera, expandiremos la frontera de exploración en aguas profundas, y nos brindan la opción de continuar fortaleciendo las relaciones con las comunidades", aseguró la directiva.

Y, la presidente de Shell Colombia subrayó que la empresa traerá un copropietario, sujeto a las correspondientes aprobaciones del gobierno.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PÉNSIONES FONCEP
11 DE MARZO 2019

AVISA

Que el (la) señor (a), **LEONOR CALDAS BUITRAGO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **24.288.823** en calidad de **COMPAÑERA PERMANENTE** ha solicitado con **ID- 261819** del **07 de marzo de 2019**, el **RECONOCIMIENTO DE LA PENSION SOBREVIVIENTE**, que le pueda corresponder por el fallecimiento del (de la) señor (a) **RODOLFO CORTES (Q.E.P.D.)**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. **2.919.319**, cuyo deceso ocurrió el **23 DE FEBRERO DE 2019**.

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

Firmado,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PÉNSIONES FONCEP
11 DE MARZO 2019

AVISA

Que la señora, **AYDEE FERNANDEZ BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No **31.982.484**, en calidad de **CONYUGE** ha solicitado con **ID. 262002** DEL **08 DE MARZO DE 2019**; el **RECONOCIMIENTO DE LA PENSION SOBREVIVIENTES**, que le pueda corresponder por el fallecimiento del señor **GONZALO SANCHEZ LOPEZ (Q.E.P.D.)**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No **8.248.209** cuyo deceso ocurrió el **veintisiete (27) de febrero de 2019**.

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

Firmado,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS